

Ciudad de México a 07 de octubre de 2021.

José Ignacio Santos Preciado  
PRESIDENTE

Felipe Cruz Vega  
SECRETARIO

Carlos Eduardo Aranda Flores  
TESORERO

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA  
Celia Mercedes Alpuche Aranda  
Patricia Elena Clark Peralta  
Alejandro Mohar Betancourt

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA  
Juan Miguel Abdo Francis  
Héctor F. Noyola Villalobos  
Juan Manuel Guzmán González

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

José Antonio D. Ramírez Velasco  
Cirugía Pediátrica

Felipe Alejandro López Silva  
Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Abraham Antonio Cano Oviedo  
Medicina Crítica

CONSEJO DE EXPRESIDENTES

Norberto Treviño García-Manzo  
Enrique Wolpert Barraza  
Onofre Muñoz Hernández

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

SECRETARIO TÉCNICO

Miguel Ángel Vásquez Luna

C.C. Presidentes de los consejos de especialidades médicas, cuyas asociaciones civiles integran este Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C.  
Presentes.

La Comisión de Salud de la honorable Cámara de Senadores, por conducto de la Secretaria de dicha Comisión, Senadora María Celeste Sánchez Sugía, hace del conocimiento del suscrito, que en sesión celebrada el 13 de septiembre del presente año, se aprobó el dictamen con el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

*“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a cada una y cada uno de las y los integrantes del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, a que en el ámbito de sus facultades realicen una revisión y verificación urgente y extraordinaria de todos los expedientes de certificación y recertificación existentes en los Consejos de Especialidades, a fin de que cese la retención ilegal de las certificaciones correspondientes a las médicas y médicos que han cumplido con todos los requisitos para su obtención”.*

En primer término, debo destacarles que se trata de un exhorto respetuoso de las señoras y señores senadores del Congreso de la Unión, quienes consideran la existencia de retención ilegal a los interesados en las certificaciones de las especialidades médicas, a su cargo.

La retención ilegal de los correspondientes certificados de las especialidades médicas a los interesados, de existir, es inaceptable. En

tal sentido, la Junta de Gobierno de este Comité, que me honra presidir, con la finalidad de atender el exhorto citado, ha dispuesto revisar y verificar, de manera urgente y extraordinaria, la situación que guardan los expedientes en trámite, a efecto de conocer la situación de cada uno de ellos.

José Ignacio Santos Preciado

PRESIDENTE

Felipe Cruz Vega

SECRETARIO

Carlos Eduardo Aranda Flores

TESORERO

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Celia Mercedes Alpuche Aranda

Patricia Elena Clark Peralta

Alejandro Mohar Betancourt

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA

Juan Miguel Abdo Francis

Héctor F. Noyola Villalobos

Juan Manuel Guzmán González

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

José Antonio D. Ramírez Velasco

Cirugía Pediátrica

Felipe Alejandro López Silva

Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Abraham Antonio Cano Oviedo

Medicina Crítica

CONSEJO DE EXPRESIDENTES

Norberto Treviño García-Manzo

Enrique Wolpert Barraza

Onofre Muñoz Hernández

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

SECRETARIO TÉCNICO

Miguel Ángel Vásquez Luna

Para lo anterior, sírvanse informar a esta Junta de Gobierno, en un término que no podrá exceder de 20 días hábiles, respecto de cualquier trámite en el que se haya incumplido con la regulación aplicable en perjuicio de cualquier interesado.

Resulta procedente señalar que en el ejercicio relativo, se aplique el Manual de Procedimientos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C., en vigor a partir del 21 de julio de 2015.

Una vez que se cuente con la información que atentamente se les requiere y que se verifique por este Comité, se informará de inmediato, el resultado a las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Senadores de la Republica.

También es necesario informar a la citada Comisión de Salud de trámites de interesados que no cumplen con los requisitos establecidos para la certificación de las especialidades médicas, dado que dichos interesados pudieran desinformar a las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Senadores.

El dictamen de la citada Comisión de Salud se anexa al presente escrito, para el conocimiento de los integrantes de las mesas directivas de los consejos de especialidades médicas y también de sus asociados.

Una vez que se cumplan a cabalidad los términos del exhorto, la Junta de Gobierno de este Comité y las correlativas de los consejos de especialidades médicas, aclarará, con datos veraces las afirmaciones sin fundamento, irreales, que están expresamente argumentadas por la legisladora ponente, y que atacan la probidad, la reputación y la honorabilidad tanto de las personas físicas, como de las personas morales que participamos en el procedimiento de certificación, por lo que iremos más allá del exhorto e invitaremos a las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Senadores a conocer, con absoluto detalle, la labor y situación del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C., y de los consejos de especialidades médicas.

El bien jurídico a tutelar de la certificación de las especialidades médicas es la salud de la población y la atención especializada cuando la persona lo requiere. No es posible soslayar ataques infundados; el presente asunto es la gran oportunidad para dejar en claro todos los puntos cuestionados a satisfacción de las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Senadores, también de cualquier otra instancia que tenga interés en este tema.

José Ignacio Santos Preciado  
PRESIDENTE

Felipe Cruz Vega  
SECRETARIO

Carlos Eduardo Aranda Flores  
TESORERO

Nos es grato reiterarles nuestro reconocimiento.

Por la Junta de Gobierno:

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Celia Mercedes Alpuche Aranda  
Patricia Elena Clark Peralta  
Alejandro Mohar Betancourt

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA

Juan Miguel Abdo Francis  
Héctor F. Noyola Villalobos  
Juan Manuel Guzmán González

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

José Antonio D. Ramírez Velasco  
Cirugía Pediátrica

Felipe Alejandro López Silva  
Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Abraham Antonio Cano Oviedo  
Medicina Crítica

CONSEJO DE EXPRESIDENTES

Norberto Treviño García-Manzo  
Enrique Wolpert Barraza  
Onofre Muñoz Hernández

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

SECRETARIO TÉCNICO

Miguel Ángel Vásquez Luna

El Presidente

  
José Ignacio Santos Preciado

El Secretario

  
Felipe Cruz Vega

El Tesorero

  
Carlos Eduardo Aranda Flores